

**Asamblea General**

Distr. general
28 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2016-2017*****Sección 2 de ingresos
Ingresos generales****Índice**

	<i>Página</i>
A. Ingresos por concepto de alquiler de locales	2
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades	3
C. Intereses bancarios	4
D. Venta de equipo usado	4
E. Reintegro de gastos de años anteriores	4
F. Cuotas de Estados no miembros	4
G. Servicios de televisión y servicios similares	5
H. Ingresos varios	5

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado con la signatura [A/70/6/Add.1](#).



Cuadro IS2.1

Resumen por fuente de ingresos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2014-2015^a</i>	<i>Estimaciones para 2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
A. Ingresos por concepto de alquiler de locales	23 632,4	23 450,7	(181,7)
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades	2 033,3	1 516,2	(517,1)
C. Intereses bancarios	4 522,9	2 508,7	(2 014,2)
D. Venta de equipo usado	380,2	113,0	(267,2)
E. Reintegro de gastos de años anteriores	3 571,2	4 008,5	437,3
F. Cuotas de Estados no miembros	–	162,8	162,8
G. Servicios de televisión y servicios similares	60,0	80,0	20,0
H. Ingresos varios	3 697,1	9 386,8	5 689,7
Total	37 897,1	41 226,7	3 329,6

^a En virtud de la resolución 69/263 A-C de la Asamblea General.**A. Ingresos por concepto de alquiler de locales**

- IS2.1 Las estimaciones por este concepto, que se detallan en el cuadro IS2.2, corresponden a los alquileres que pagan varios organismos especializados y otras entidades vinculadas a las actividades de la Organización por ocupar locales de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Addis Abeba, Bangkok y Santiago. En virtud del acuerdo concertado con el Gobierno de Austria, las Naciones Unidas no cobran alquiler por el espacio facilitado a otros inquilinos en sus locales de Viena y los ingresos por concepto de alquiler generados en Viena revertirán al Gobierno de Austria. Las estimaciones para el bienio 2016-2017 reflejan los ingresos previstos totales de ese ejercicio económico.
- IS2.2 La disminución estimada de 181.700 dólares en ingresos por concepto de alquileres se debe al efecto conjunto de las reducciones en Addis Abeba (16.000 dólares), Bangkok (125.100 dólares) y la Sede (48.000 dólares), que se compensa en parte por un aumento en Santiago (7.400 dólares). La disminución de los ingresos por concepto de alquileres en Bangkok obedece a un aumento previsto de los gastos directos de conservación de los locales alquilados. La disminución de los ingresos por concepto de alquileres en la Sede es el resultado neto de la reducción de los ingresos por concepto de alquileres debido a la disminución de las necesidades de locales de la Sección de Traducción al Alemán, compensada en parte por la mayor necesidad de locales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la totalidad del bienio.

Cuadro IS2.2

Ingresos por concepto de alquiler de locales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2014-2015^a</i>	<i>Estimaciones para 2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Sede (Nueva York)	4 482,6	4 434,6	(48,0)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	2 400,0	2 400,0	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	11 500,0	11 500,0	–
Comisión Económica para África (Addis Abeba)	3 764,8	3 748,8	(16,0)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok)	1 436,0	1 310,9	(125,1)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago)	49,0	56,4	7,4
Total	23 632,4	23 450,7	(181,7)

^a En virtud de la resolución 69/263 A-C de la Asamblea General.**B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades**

IS2.3 Los ingresos previstos por este concepto se detallan en el cuadro IS2.3. La estimación total de ingresos, que asciende a 1.516.200 dólares, refleja una disminución estimada de 517.100 dólares, resultante de: a) una disminución neta de 88.900 dólares en los reembolsos de organismos especializados por concepto de servicios de conferencias y enseñanza de idiomas en Ginebra, cuyas proyecciones se basan en los ingresos efectivos de 2014, ajustados en función de las fluctuaciones de los tipos de cambio; y b) una disminución neta de 560.000 dólares en Viena, debido a las proyecciones actualizadas a raíz del ajuste de los ingresos efectivos en 2014 y los ajustes en función de las fluctuaciones de los tipos de cambio. La disminución queda compensada en parte por un aumento de 131.800 dólares en la Comisión Económica para África, debido al incremento de los reembolsos por concepto de servicios de reproducción de documentos, ya que se prevé un aumento de las necesidades de esos servicios en el próximo bienio, y al incremento de los reembolsos de los servicios de idiomas, debido al aumento previsto del número de estudiantes.

Cuadro IS2.3

Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2014-2015^a</i>	<i>Estimaciones para 2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	488,9	400,0	(88,9)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1 330,0	770,0	(560,0)
Comisión Económica para África			

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2014-2015^a</i>	<i>Estimaciones para 2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Servicios de reproducción de documentos	151,2	278,9	127,7
Enseñanza de idiomas	63,2	67,3	4,1
Total	2 033,3	1 516,2	(517,1)

^a En virtud de la resolución 69/263 A-C de la Asamblea General.

C. Intereses bancarios

IS2.4 La delicada coyuntura económica mundial ha provocado que los tipos de interés sean persistentemente bajos, y está previsto que esta tendencia continúe durante el bienio 2016-2017. Además, la Secretaría prevé que los saldos medios de caja serán inferiores. Se estima que los ingresos por concepto de intereses de los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas correspondientes al fondo general durante el bienio 2016-2017 ascenderán a 2.508.700 dólares, lo que supone una disminución de 2.014.200 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2014-2015 (resolución 69/263 A-C de la Asamblea General).

D. Venta de equipo usado

IS2.5 Se estima que los ingresos provenientes de la venta de equipo usado, calculados sobre la base de los ingresos obtenidos por este concepto en 2014, ascenderán a 113.000 dólares, lo que supone una disminución de 267.200 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para 2014-2015 (resolución 69/263 A-C); esta suma refleja la previsión de que se reduzca el equipo que podría venderse en el bienio 2016-2017. Se sigue aplicando la práctica de entregar los vehículos usados como parte del pago de los nuevos, de manera que se consigue un precio de compra más bajo al descontar el valor de reventa.

E. Reintegro de gastos de años anteriores

IS2.6 Se prevé una suma estimada en 4.008.500 dólares en concepto de reintegro de gastos de años anteriores, que podría incluir elementos como reembolsos de líneas aéreas, lo que supone un aumento neto de 437.300 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2014-2015 (resolución 69/263 A-C). La estimación para el bienio 2016-2017 se calcula tomando como base los ingresos registrados al 31 de marzo de 2015. No obstante, debe tenerse en cuenta que el nivel de reembolso depende de factores externos y, por lo tanto, es difícil preverlo con precisión.

F. Cuotas de Estados no miembros

IS2.7 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y en el párrafo 3.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero participan en algunas de sus actividades contribuyen a sufragar los gastos de dichas actividades con arreglo a las tasas que determina la Asamblea. En su resolución 44/197 B, la Asamblea General hizo suyos los procedimientos revisados para fijar las cuotas de los Estados no miembros que figuraban en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas (A/44/11 y Add.1 y Add.1/Corr.1). Según

dichos procedimientos, las cuotas deben calcularse sobre la base de una suma anual fija determinada al comienzo de cada año. La suma anual fija se calculó, para cada Estado no miembro, aplicando a la base de prorrateo un porcentaje variable de la tasa de prorrateo que se aplicaría a ese Estado. La base de prorrateo es igual a la cuantía total neta de las cuotas destinadas a financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, ajustada para tener en cuenta el reembolso de impuestos. En su resolución 58/1 B, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión al efecto de que la tasa anual fija aplicable a la Santa Sede fuera el 50% de la tasa de prorrateo hipotética y que se suspendiera el examen periódico de la tasa anual fija. La Asamblea General, en su decisión 68/548, determinó que se invitara al Estado de Palestina a hacer contribuciones para sufragar los gastos de la Organización correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con arreglo a una tasa de contribución hipotética del 0,005%, que representa la base para el cálculo de las tarifas anuales fijas. Por lo tanto, se prevé que la contribución total de estos Estados no miembros ascienda a 162.800 dólares en el bienio 2016-2017.

G. Servicios de televisión y servicios similares

- IS2.8 Se estima que los ingresos por concepto de servicios de televisión y servicios similares, como los derechos de publicación percibidos cuando las imágenes de la Fototeca de las Naciones Unidas se utilizan en monografías impresas publicadas con fines comerciales, los cargos por servicios y las regalías percibidas por la investigación, visualización y duplicación de material audiovisual de las Naciones Unidas, serán de 80.000 dólares, cifra que refleja un aumento de 20.000 dólares. El aumento previsto se debe a la propuesta de revisar los cargos por servicios a los clientes externos por el uso de material audiovisual de archivo.

H. Ingresos varios

- IS2.9 En esta partida se incluyen diversos ingresos que no pueden incluirse en ninguna de las partidas anteriores, como indemnizaciones de seguros (excluidos los reembolsos relacionados con la tormenta Sandy (resolución 67/254 de la Asamblea General)) y cheques vencidos. Por su propia naturaleza, es difícil prever con precisión los ingresos varios. Por consiguiente, se estima una suma de 9.386.800 dólares, calculada de manera conservadora y sobre la base de los ingresos varios registrados al 31 de marzo de 2015. Esta cifra supone un aumento de 5.689.700 dólares con respecto a la estimación aprobada para el bienio 2014-2015 (resolución 69/263 A-C de la Asamblea General), lo que refleja el hecho de que los ingresos efectivos en 2012-2013 son superiores a la suma estimada inicialmente para ese bienio.